

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA LA CELEBRACIÓN DE CERTÁMENES AGRÍCOLAS RELACIONADOS CON EL OLIVAR ACOGIDAS A LA ORDEN DE CONVOCATORIA DE 17 DE OCTUBRE DE 2019 A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN 1.2.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014/2020

ANTECEDENTES

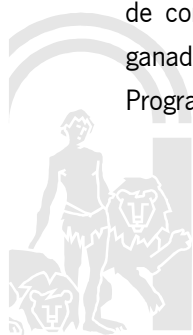
PRIMERO: En las fechas señaladas en las tablas expuestas en los Anexos a la presente propuesta se presentaron las solicitudes de ayuda señaladas en los mismos, al amparo de la Orden de 17 de octubre de 2019, de convocatoria para el año 2019-2020 de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de la celebración de CERTÁMENES AGRÍCOLAS relacionados con el OLIVAR, en el marco de la OPERACIÓN 1.2.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de estas ayudas, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible han emitido el informe propuesta provisional como consecuencia de la evaluación de las solicitudes y de los resultados del control administrativo que han realizado a la solicitudes de ayuda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad

TERCERO: Y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de bases reguladoras tipo y en el citado apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la citada Orden de 4 de mayo de 2016, la Comisión de Valoración del Servicio de Gestión y Control de Ayudas Feader emite la presente propuesta de resolución provisional de las citadas solicitudes de ayuda, como consecuencia de la evaluación de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del citado Cuadro y de los resultados de los citados controles administrativos de las mismas realizados hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es competente en la resolución del presente procedimiento de conformidad con la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agrícolas relacionados con el olivar, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).



FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	10/03/2020	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	640xu9936JYJ3XBvsfNUKhWVeirKmo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO: Artículo 8 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

TERCERO: En la tramitación de los expedientes, en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 9, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

SE PROPONE

PRIMERO: Conceder una subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I de esta Resolución que adquieren la condición de beneficiarias provisionales.

SEGUNDO: La desestimación de las solicitudes de ayuda por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras a entidades relacionadas en el Anexo II, en el que se detalla, en cada caso, la motivación del incumplimiento o la inadmisión.

TERCERO: Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de las citadas bases reguladoras un plazo de 10 días hábiles para:

- 1.- que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2.- que las personas beneficiarias provisionales, así como cualquier otra persona interesada, aporten el formulario Anexo II de las bases reguladoras, junto con la documentación que corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos, que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER

Fdo.: José M^a Vargas Sánchez



FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	10/03/2020	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	640xu9936JYJ3XBvsfNUKhWVeirKmo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I – ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

Nº ORDEN BAREMO	Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	IMPORTE AYUDA SOLICITADO (€)	IMPORTE AYUDA PROPUESTA (€)	Baremación. Criterios de valoración (apdo. 12 a del Cuadro Resumen)																
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
1	CER/121/23/00002/20/0	G23228398	FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	25/11/2019	TERRA OLEUM SELECCIÓN 2020	15.797,00	15.797,00	10	5	5	0	3	0	3	0	0	0	1	1	0	0	0	0	28
2	CER/121/23/00003/20/0	P2309200J	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	19/11/2019	38ª FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA DE ÚBEDA	40.000,00	40.000,00	10	5	0	3	0	0	3	0	0	0	1	0	0	1	0	1	24
3	CER/121/14/00002/20/8	P1400030A	CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	22/11/2019	XX FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	83.200,00	40.000,00	0	5	5	3	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	17
4	CER/121/23/00002/20/0	G23228398	FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	25/11/2019	TERRA OLEUM VARIEDADES 2020	5.533,00	5.533,00	0	5	5	0	0	0	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	15
5	CER/121/23/00004/20/1	G23490584	FUNDACION CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE	21/11/2019	DIA DE LA CATA: DECONSTRUCCION DE LA CALIDAD DE AJOS	7.287,00	7.287,00	0	5	5	0	0	0	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	15
6	CER/121/23/00002/20/0	G23228398	FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	25/11/2019	TERRA OLEUM ECONOMÍA OLEICOLA 2020	5.533,00	5.533,00	0	5	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	14
7	CER/121/23/00005/20/2	P2309500C	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	22/11/2019	FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA EL OLIVAR	7.500,00	2.000,00	0	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	12
8	CER/121/41/00002/19/7	G91427971	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCANTES DE HERRERA	25/11/2019	HEFE IV (ACEITUNA DE MESA, AJOS E INNOVACION DEL OLIVAR)	7.500,00	7.500,00	0	0	5	3	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	12
9	CER/121/14/00004/20/0	P1405500H	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	22/11/2019	AGROPRIEGO 2020	67.106,40	40.000,00	0	5	0	3	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	12
10	CER/121/14/00003/20/9	P1403000A	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	25/11/2019	EXPOFIRE 2020	20.000,00	19.300,00	0	0	5	0	0	0	3	0	0	0	1	0	1	0	0	0	10
11	CER/121/14/00001/20/7	P1406600E	AYUNTAMIENTO DE VILLADEL RIO	21/11/2019	I CERTAMEN OLIVARERO DE VILLA DEL RIO	7.500,00	7.125,00	0	0	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	9
12	CER/121/23/00001/20/9	G23391139	OPR ALCALÁ SIERRA FRAILES	25/11/2019	II CERTAMEN AGRICOLA DEL OLIVAR	7.860,00	7.500,00	0	5	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8



ANEXO I-BIS - RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES CON APARTADOS A SUBSANAR

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	DESCRIPCIÓN INCIDENCIAS
CER/121/23/00003/20/0	P2309200J	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	19/11/2019	38 FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE ÚBEDA	Apartado 6. Datos del presupuesto presentado. Incidencia subsanable. Deficiencias en el apartado del presupuesto presentado. Aportación de documento con la aportación/ aclaración del presupuesto.
CER/121/14/00002/20/8	P1400300A	CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTEORO	22/11/2019	XX FERIA DEL OLIVO DE MONTEORO	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara si la entidad ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Apartado 8. Incidencia subsanable. El importe solicitado no coincide con la suma de los presupuestos presentados para el /los certámenes.
CER/121/23/00004/20/1	G23480584	FUNDACION CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE	21/11/2019	DIA DE LA CATA: DECONSTRUCCIÓN DE LA CALIDAD DE AOVES	Apartado 8. Incidencia subsanable. El importe solicitado no coincide con la suma de los presupuestos presentados para el /los certámenes.
CER/121/23/00005/20/2	P2309500C	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	22/11/2019	FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA EL OLIVAR	Apartado 3 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Datos bancarios no cumplimentados. Aportación de escrito mediante el cual se solicita que el correspondiente pago se realice en la cuenta bancaria indicada. Apartado 6 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Ausencia/incoherencia de los datos de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Aportación/ aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Apartado 6. Incidencia subsanable. Deficiencias en el apartado del presupuesto presentado. Es preciso desglosar el importe solicitado en los distintos conceptos subvencionables.
CER/121/23/00001/20/9	G23391139	OPR ALCALÁ SIERRA FRAILES	25/11/2019	II CERTAMEN AGRÍCOLA DEL OLIVAR	Apartado 8. Incidencia subsanable. El importe solicitado no coincide con la suma de los presupuestos presentados para el /los certámenes. Apartado 6. Datos de "otros datos de la actividad" incidencia subsanable. Aunque ha marcado que ha celebrado en una ocasión el evento, no tenemos constancia de este hecho en las bases de datos. Aportación de documento la aportación/ aclaración de los datos cumplimentados en este apartado. Apartado 6. Datos del presupuesto presentado. Incidencia subsanable. Deficiencias en el apartado del presupuesto presentado. Aportación de documento con la aportación/ aclaración del presupuesto.



ANEXO II - Relación de solicitudes desestimadas (Expedientes desfavorables)

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	Baremación. Criterios de valoración (apdo. 12 a del Cuadro Resumen)																MOTIVOS DESESTIMACIÓN
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
CER/121/23/00006/20/3	P23006001	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	25/11/2019	FERIA AGROALIMENTARIA DE ARJONA	0	5	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	14
CER/121/41/00001/19/8	P4102600F	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	18/11/2019	1.CERTAMEN AGRICOLA CIUDAD VENTIPPO	0	0	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8



CRITERIOS PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE PRIORIDAD (artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y Apartado 12a del Cuadro Resumen)
CR1	Certámenes incluidos en la Categoría C, que además cuenten con más de 3 jornadas.
CR2	Si el municipio donde se celebra el certamen está ubicado en zonas y regiones con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, según la normativa de aplicación al respecto en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.
CR3	Número de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo inferior a 10.000 habitantes.
CR4	Haber organizado el mismo evento 3 ediciones o más dentro de los últimos 6 años.
CR5	Jornada técnica relacionada con la incorporación de mujeres y jóvenes en la actividad agraria.
CR6	Número de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo comprendido entre 10.000 y 20.000 habitantes.
CR7	Celebración de los certámenes en los territorios del olivar, según la Ley 5/2011, del 6 de octubre, del olivar de Andalucía.
CR8	Haber organizado el mismo evento 2 ediciones dentro de los últimos 6 años.
CR9	Haber organizado el mismo evento 1 edición dentro de los últimos 6 años.
CR10	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada eliminación de subproductos en olivar.
CR11	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la aplicación de nuevas tecnologías en el sector del olivar.
CR12	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la transformación y la calidad del aceite de oliva.
CR13	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con las características específicas de la producción ecológica y producción integrada.
CR14	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas de olivar.
CR15	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con el medio ambiente y la mitigación del cambio climático.
CR16	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la gestión de la empresa agroalimentaria.

